



## HECHO ESENCIAL

**DE: Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A.  
Inscripción Registro Especial Entidades Informantes N° 958**

**A: Superintendencia de Valores y Seguros**

**FECHA: 8 de mayo de 2012**

---

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N° 284 de la Superintendencia de Valores y Seguros y estando debidamente facultado por el Directorio, vengo en informar el siguiente Hecho Esencial de la **Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A.** en adelante también “la Concesionaria”:

Con fecha de ayer 7 de mayo, el directorio de la Concesionaria, previa autorización del sindicado de instituciones financieras del contrato de concesión “Habilitación Corredor de Transporte Público Av. Santa Rosa Sector Alameda – A.Vespucio” de la cual la Concesionaria es titular liderado por Banco Corpbanca e integrado por otras tres instituciones, aprobó el otorgamiento de un préstamo a los accionistas de la sociedad en los siguientes términos:

Monto total.- de UF 290.000.-

Monto por accionista: UF58.000.-

Plazo de pago del Capital: 28 de febrero de 2022.

Tasa de interés: 3,21% real, anual y vencida.

Prepagos Parciales: Cada accionista deberá efectuar prepagos parciales a la deuda, en la forma, fecha y montos que se determinen por la junta de accionistas de la Concesionaria en cumplimiento de un pacto de accionistas suscrito para estos efectos.

Alberto Jahn Schacht  
Gerente General  
Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A.